



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I026I

Código de Expediente
172/2024/40

Fecha y Hora
25-04-2024 14:00

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



05175Z0K601A554L190U

D. JOSÉ MARÍA TORRES DOMINGO SECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 25/04/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

5,- 172/2024/40. AREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN. APROBACION 3ª Y ÚLTIMA PRORROGA LOTE 7: MATERIAL ELÉCTRICO (SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES) SARA.

ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019 fue aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" mediante procedimiento abierto (csv 1T140Y2W2A3P5F590G2G).

2.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020 (csv231C2C6I3U4T566Y1BUX) se aprobaron los trámites procedimentales efectuados por las mesas de contratación en la licitación de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada", así como la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación a favor de AME MATERIAL ELÉCTRICO SAU para el "Lote 7: Material eléctrico".

3.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 11 de mayo de 2020 (csv 1E31102T2F5H2S1P19VI) acuerda la adjudicación del Lote 7: Material eléctrico del contrato "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de la mercantil AME MATERIALELÉCTRICO SAU, formalizándose contrato n° 15/2020 (csv 5M4N2T0V2J4B3N5A18HO) y anexo al contrato (csv 352H29473P6V5M050VHH).

4.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 7 de febrero de 2022 (csv 0I265V0U3Y1T4H5X0XHG) acuerda la toma de razón del cambio de denominación social de la mercantil AME MATERIAL ELÉCTRICO SA, pasando a denominarse Sociedad unipersonal a "**SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA**".

5.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 03 de junio de 2022 (csv 3J6F1X2R205F1H5Z05MH) acuerda la 1ª prórroga del contrato de Lote 7 : Material Eléctrico del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de la mercantil SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, formalizándose el contrato n° 34/2022 (CSV: 6Q5Q 3050 3466 1558 180M).

6.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 24 de abril de 2023 (CSV: 0503 120J 4Y3C 3J0Q 16KJ) acuerda la 2ª prórroga del contrato de Lote 7: Material Eléctrico del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de la mercantil SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, formalizándose contrato n° 32/2023 (csv

1K4N0A3W6V1B2P0L0I4C).

7.- La Teniente de Alcalde de Fomento y Gestión de la Ciudad Dña. Mercedes Navarro Platero, dicta Providencia con csv: 0F472T3L6E150P3Q05Q4, en la que hace constar "Que es de interés el solicitar a los distintos proveedores su parecer en orden a la prórroga de cada uno de los lotes en que el contrato se estructura, así como la comprobación de la efectividad de las Condiciones Especiales de ejecución de cada uno de aquellos" y dispone "Iniciar los trámites oportunos para llevar a efecto la actuación indicada".

8.- El Jefe de Servicios Municipales y Redes, D. Javier Sánchez Perales ha emitido informe de fecha 13 de marzo de 2024 y csv: S5H5C5P5W5N2Z10DZ, haciendo constar que:

..."CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

El contratista ha aportado el certificado de calidad ISO 9001:2015 estando en vigor en la actualidad.

ISO 9001:2015: caducidad del certificado 28-04-2025

OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

En cuanto al resto de condiciones contempladas en las cláusulas, se consideran debidamente justificadas en tanto que para el suministro de los materiales adquiridos el contratista ha cumplido correctamente con las condiciones de la adjudicación.

Por otra parte, el contratista ha aportado copia de documento de DECLARACIÓN RESPONSABLE de REPRESENTACIÓN de SONEPAR IBERICA SPAIN SA.

Igualmente se ha aportado documento de CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO de la entidad SONEPAR SPAIN SA.

En virtud de lo anterior, se considera que no existe inconveniente en autorizar la prórroga del contrato : CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. LOTE 7: MATERIAL ELÉCTRICO."

9.- SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, aporta por registro de entrada nº 15342 de fecha 26/03/2024 Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

10.- La disposición del gasto se efectuará por la intervención de fondos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3230-21001, RC referencia 202400019623 del ejercicio económico 2024.

11.- La Secretaria General ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe de fecha 10/04/2024 y con CSV: 05641J5G514W0S560BAU.

12.- La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Interventora municipal en informe de fecha 10/04/2024 y con CSV: 73056Z5C6I1P533Y09PR.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de suministros, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I026I

Código de Expediente
172/2024/40

Fecha y Hora
25-04-2024 14:00

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



05175Z0K601A554L190U

SEGUNDO.- La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que tendrá una duración inicial de 2 años con efectos desde el 4 de junio de 2020, prorrogables anualmente por tres años más, con un máximo de 5 años incluyendo el período inicial.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Area de Obras y Contratación csv 6B303D4A4Z586K2T0BKZ

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 3ª y última prórroga por un año del LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA suscrito con la mercantil SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, con efectos del 4 de junio de 2024 y hasta el 4 de junio de 2025, en las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/05/2020 (csv 6S3563224I0F6W630E44), el contrato inicial, registro de contratos nº 11/2020 y Anexo; por importe máximo anual de 67.438,02€ IVA excluido, IVA 21%: 14.161,98€, importe máximo anual IVA incluido 81.600€.

El descuento a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 7 del pliego de prescripciones técnicas que se transcribe es del 30%.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. (€), IVA EXCL.
Ud. Alicates de punta 1000 V	19,24
Ud. Alicates universal 1000 V	23,89

Ud. Alicates de corte 1000V, medida 80	14,55
Ud. Alicates de corte 1000V, medida 120	19,24
Ud. Arqueta fibra, 40 x 40 cm.	28,90
Ud. Base aérea CETAC 3P + N + TT, 16 A.	5,90
Ud. Base aérea CETAC 3P + N + TT, 32 A.	9,68
Ud. Base aérea schucko, 16 A.	6,35
Ud. Base CETAC 1P + N + TT, 16 A.	4,45
Ud. Base BUC, 160 A.	9,35
Ud. Base BUC, 400 A.	29,55
Ud. Batería cámara, 60 Ah.	298,00
Ud. Batería de condensadores, OPTIM P and P	974,70
Ud. Batería de condensadores, CSB-M-23/40	619,41
Ud. Bridas 4,8x370 mm. - 200 uds.	11,59
Ud. Bridas 7,6x376 mm. - 200 uds.	15,39
Ml. Cable 1,5 mm ²	0,28
Ml. Cable 2,5 mm ²	0,48
Ml. Cable 6 mm ²	0,99
Cable UTP CAT 5 (100 ml.)	36,95
Ud. Caja estanca superficie 100x100 mm.	1,95
Ud. Caja estanca superficie 150x100 mm.	4,22
Ud. Cinta aislante, rollo 2 cm. x 25 m.	0,90
Ud. Clavija CETAC 1P+N + TT, 16 A.	3,39
Ud. Clavija CETAC 3P + N + TT, 16 A.	7,05
Ud. Clavija CETAC 3P + N + TT, 32 A.	7,31
Ud. Clavija schucko, 16 A.	11,27
Ud. Cuadro Kaedra 19 mod. 8 tomas, tipo 13182 o similar	129,93
Ud. Cuadro Kaedra 4 mod. 3 tomas, tipo 13177 o similar	29,88
Ud. Destornillador punta philips 1000 V.	11,77
Ud. Destornillador punta plana 1000 V.	9,77
Ud. Detectores de presencia Orbis Dicromat o similar	41,9
Ud. Dicroica led, mod. GU10-7w	2,50
Ud. Diferencial, 2x25A 30 mA	62,05
Ud. Diferencial, 2x40A 30 mA	47,98
Ud. Diferencial, 2x63A 30 mA	108,75
Ud. Diferencial, 2x25A 300 mA	45,03
Ud. Diferencial, 2x40A 300 mA	45,81
Ud. Diferencial, 2x63A 300 mA	75,64
Ud. Down light 18 watt	9,95
Ud. Down light 23 watt	14,95
Ud. Emergencia 70 lum.	18,45
Ud. Emergencia 120 lum.	28,29
Ud. Emergencia 160 lum.	35,18
Ud. Emergencia 200 lum.	35,18



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I026I

Código de Expediente
172/2024/40

Fecha y Hora
25-04-2024 14:00

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



05175Z0K601A554L190U

Ud. Foco led 50w	39,95
Ud. Fusibles NH 000 63 A	4,48
Ud. Fusibles NH 000 80 A	4,48
Ud. Fusibles NH 000 100 A	4,48
Ud. Interruptor Simon27 o similar	6,12
Ud. Llave inglesa 22"	42,36
Ud. Magnetotérmico 2x10 A	15,57
Ud. Magnetotérmico 2x16 A	9,43
Ud. Magnetotérmico 2x20 A	15,70
Ud. Magnetotérmico 2x25 A	15,81
Ud. Magnetotérmico 4x25 A	32,72
Ud. Magnetotérmico 4x32 A	64,22
Ud. Magnetotérmico 4x40 A	42,02
Ud. Magnetotérmico 4x50 A	92,85
Ud. Magnetotérmico 4x63 A	99,57
Ud. Maleta portaherramientas FACOM o similar	94,34
Ml. Manguera 3x 1,5 mm2	0,84
Ml. Manguera 3X2,5 mm2	1,24
Ml. Manguera RN-F 3x1,5 mm2	1,29
Ml. Manguera RN-F 3x2,5 mm2	1,57
Ml. Manguera RN-F 5x2,5 mm2	1,86
Ml. Manguera RN-F 5x4 mm2	1,93
Ml. Manguera RN-F 5x6 mm2	2,73
Ud. Marco 1 elemento Simón 27 o similar	2,09
Ud. Marco 2 elementos Simón 27 o similar	3,12
Ud. Marco 3 elementos Simón 27 o similar	5,8
Ud. Modulo de medida CPM2-D4	93,00
Ud. Nicho polígono hornacina FNP	217,00
Ud. Pantalla tubo 60 cm.	8,85
Ud. Pantalla tubo 120 cm.	9,95
Ud. Pantalla tubo 150 cm.	12,95
Ud. Portero electrónico Fermax o similar	48,95
Ud. Portero electrónico s/ cable Hager o similar	609,50Ud
Ud. Proyector led 100 w	156,98
Ud. Proyector led 200 w	219,95
Ud. Pulsador de superficie estanco	14,91
Ud. Regletas 10 tiras de 12 uds. 6 mm.	11,27

Ud. Regletas 10 tiras de 12 uds. 10 mm.	12,15
Ud. Regletas 10 tiras de 12 uds. 16 mm.	14,05
Ud. Regletas 10 tiras de 12 uds. 25 mm.	16,67
Ud. Reloj astronómico Orbis Astro nova city o similar	111,19
Ud. Tacos nylon 5 mm, paquete 100 uds.	3,10
Ud. Tacos nylon 6 mm, paquete 100 uds.	5,87
Ud. Tacos nylon 8 mm, paquete 100 uds.	11,53
Ud. Tester pinza amperimétrica FLUKE o similar	216,59
Ud. Toma de corriente Simón 27 o similar	7,25
Ml. Tubo corrugado canalización, 50 mm.	0,67
Ml. Tubo corrugado canalización, 63 mm.	0,78
Ml. Tubo corrugado canalización, 90 mm.	1,45
Ud. Tubo led 60 cm.	4,60
Ud. Tubo led 120 cm.	5,48
Ud. Tubo led 150 cm.	7,95
Ml. Tubo PVC 16 mm.	2,40
Ml. Tubo PVC 25 mm.	4,24
Ml. Tubo PVC 32 mm.	5,75
Ud. Ventilador SP ARTIC 405 o similar	45,15
Ud. VIGI DPN 16 A, 30 mA	88,30
Ud. VIGI DPN 25 A, 30 mA	105,27
Ud. Zócalo 1 elemento Simón 27 o similar	4,12
Ud. Zócalo 2 elementos Simón 27 o similar	7,32

Suministro de elementos o materiales no incluidos en un lote:

Se incluye también cualquier otro material o elemento omitido en el Anexo 7 del pliego de prescripciones técnicas, siempre que:

- Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.
- No se encuentre recogido en la tabla de ningún otro lote.
- Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.
- Esté incluido en el catálogo (csv 1D4K6Y703H2E4P3Y10Y2).

En estos casos, **será de aplicación el precio de tarifa del proveedor que consta en el catálogo (csv 1D4K6Y703H2E4P3Y10Y2) aportado junto con la oferta económica, menos el descuento del 30%**, que se aplicará sobre los precios unitarios IVA excluido.

Una vez aplicado dicho precio, éste será incorporado a la tabla de materiales o elementos y precios unitarios del lote en cuestión para futuros suministros.

Otras condiciones de la adjudicación:

- Plazo máximo de disponibilidad de cualquier material en el almacén: 24 horas.
- Plazo máximo de entrega en lugar establecido por el Ayuntamiento de



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I026I

Código de Expediente
172/2024/40

Fecha y Hora
25-04-2024 14:00

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



05175Z0K601A554L190U

Paterna: 24 horas.

- La empresa dispondrá de agente comercial, con cualificación que deberá personarse a requerimiento en 24 horas.

Condiciones especiales de ejecución:

El contratista dispone de certificado de calidad ISO 9001:2015 y se compromete a mantenerlo durante la ejecución de esta prórroga, teniendo que aportar certificado al vencimiento del mismo el 28/04/25.

Plazo contractual:

UN AÑO, desde el 4 de junio de 2024 hasta el 4 de junio de 2025.

Lugar de entrega de bienes adquiridos:

En las dependencias municipales designadas por el responsable municipal del contrato (Javier Sánchez Perales/ Juan Núñez Pomar).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo por importe de 86.600€ IVA incluido con la empresa SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, con NIF A96933510 con cargo a la aplicación presupuestaria 3230-21001 RC ref 202400019623 del presupuesto 2024 (CSV: 501L4K2H4P3K6X430XPF).

Para el año 2025, someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

TERCERO.- El pago del precio del contrato se realizará contra factura(s) emitida(s) en formato electrónico a través del Punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, siendo estos los códigos que deben utilizarse:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contabilidad
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contabilidad
Unidad tramitadora	LA0016222 AJUNTAMENT PATERNA - Servicios Municipales

La/s factura/s obligatoriamente deberán incorporar en la línea de detalle el número de expediente y se deberá indicar asimismo el número de lote en la línea de concepto:

Expte. Origen del contrato: " **221/2024/109 Lote 7** " .

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, con

NIF A96933510 para que en el plazo de 10 días se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato, D. Javier Sánchez Perales, y D. Juan Núñez Pomar, a la Oficina Técnica municipal, a los Servicios Deportivos, al Área de Servicios Municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

SEXTO.- Publicar la prórroga en el Perfil del Contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.